



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

EXENTA

HABILITA A PROCESADORA
INSUBAN LTDA. PARA
EXPORTAR PRODUCTOS A
COREA

SANTIAGO, 31 MAY 2006

2447

N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución N° 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Planta PROCESADORA INSUBAN LTDA., N° Registro Oficial 13-62, Procesadora de tripas, ubicada en Antillanca Norte N° 391, Pudahuel, Santiago, Región Metropolitana, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO:

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a Corea, sus productos.

Nombre : PROCESADORA INSUBAN LTDA.
Razón social : PROCESADORA INSUBAN LTDA.
Dirección : Antillanca Norte N° 391, Pudahuel, Santiago
Representante legal : Santiago Reñones
N° Registro : 13 - 62

2. Esta habilitación podrá ser revocada si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
JEFE (S) DIVISION PROTECCION PECUARIA

CT/GOV/P/M/B/FP

Transcribase a:

- Planta Habilitada
- División Protección Pecuaria
- Director Región Metropolitana
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- Oficina de Partes